

## Unidad operativa de compras y contrataciones.

MARAÑON I, AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA. EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTA DE DAF-CM-2021-0004 ADQUISIÇIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS ACTA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NUM. CAASD-

quince (2015). VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil

contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006). Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y

de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012). VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12

VISTO: La solicitud de cotización de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la "ADQUISICIÓN DE LA ESTACION MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION AVANZAREMOS, LA JAVILLA". BOMBEO JUNTA DE VECINOS MARAÑON I, AURELIO GONZALEZ, NIDO

veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa. VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil

elaborado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021). Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. CAASD-DAF-CM-2021-0004 VISTO: El documento de Términos de Referencias preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de

el Portal institucional de esta Corporación. Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Organo Rector de las Contrataciones. Públicas y en inicio al expediente administrativo y cargue al portal de compras dominicanas, administrado por la CONSIDERANDO: Que, en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año 2021, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la unidad operativa de compras y Contrataciones para que diera

fueron publicadas a través del portal transaccional del Organo rector, así como el portal institucional de CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones esta Corporación. en fecha dieciocho (18) de marzo del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, fueron recibidas las propuestas de los oferentes SERD-NET, SRL, GARCIA Y LLERANDI, SAS., MAROCTAC COMERCIAL SRL, INGENIERIA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GDCC, EIRL.

MANTENIMIENTO GDCC, EIRL., fueron recibidas conforme al plazo indicado en cronograma de actividades del proceso. CONSIDERANDO: Que, las propuestas recibidas por parte de los oferentes SERD-NET, SRL, GARCIA LLERANDI, SAS., MAROCTAC COMERCIAL SRL, INGENIERIA SERVICIOS DE



condiciones como se detalla en el informe pericial, parte integral de la presente acta. MANTENIMIENTO GDCC, EIRL., no presentaron toda la documentación solicitada en el pliego de CONSIDERANDO: Que, las propuestas recibidas por parte de los oferentes SERD-NET, SRL, GARCIA Y LLERANDI, SAS., MAROCTAC COMERCIAL SRL, INGENIERIA Y SERVICIOS DE SAS., COMERCIAL SRL, INGENIERIA Y

dar formal apertura a las propuestas recibidas en el párrafo anterior. Dirección Financiera Administrativa conjuntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a CONSIDERANDO: Que, en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la

modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

## RESUELVE:

2021-0004 AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA". Ref. núm. CAASD-DAF-CM-REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTA DE VECINOS MARAÑON 1, para la ADQUISICION PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARA, DESIERTO, el proceso de COMPRA MENOR DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA

SEGUNDO: ORDENÁR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTÁRILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), la notificación del presente resultado a los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Compra

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

a los veintidos (22) días del mes de marzo del año dos mil veintiumos Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital-de la República Dominicana Ing. Juan Valvenda isión de Compras y

Enc. División de Compras y Contratagianes TACIONES

CAASO